



Universidad Nacional  
de  
Córdoba

República Argentina

Expte 10-00-74347

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución nro. 33/00 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; atento a lo dispuesto en los arts.11 y 13 de la Ley 22140, y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su resolución nro. 33/00 y, en consecuencia, autorizar la contratación aprobada por la citada resolución, del señor ADRIAN HALPERN, para realizar tareas de recepción y entrega de la correspondencia que ingresa o egresa de la Facultad y como notificador de las resoluciones decanales o del Consejo Directivo, desde el 1 de marzo de 2000 y hasta el 28 de febrero de 2001, de conformidad a las disposiciones de los arts. 11 y 13 de la Ley 22140.

ARTICULO 2.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECIOCHO **DIAS** DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL.

si  
&

  
ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
PROF. ARQ. TOMÁS PARDINA  
VICERECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

**.153** ✓